



EDICTO EMPLAZATORIO N° EE-21-029

Radicado N° 50001312100120200004000

Ciudad y Fecha	Villavicencio, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	<ul style="list-style-type: none">- VALENTIN DUCUARA ORTIZ, identificado con cc. 17.411.345.- HUMBERTO BARRIOS ORJUELA, identificado con cc. 18.222.065.- FLAMINIO LARROTA TAPIAS, identificado con cc. 3.272.071.- PEDRO ANTONIO LARROTA TAPIAS, identificado con cc. 17.323.946.- HEREDEROS INDETERMINADOS del señor TITO JULIO CANO VARGAS, identificado con cc. 97.600.398.- HEREDEROS INDETERMINADOS del señor FIDELIGNO ROJAS, identificado con cc. 333.521.- HEREDEROS INDETERMINADOS de la señora NELIDA ORFANY ROMERO PARRA, identificada con cc. 41.214.861.
Auto a Notificar	Admisorio AIR-21-101 fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021), respectivamente.
Predio(s)	Rurales. “NO TIENE”, CATASTRALMENTE “LAS PALMERAS”, REGISTRALMENTE “FINCA LAS PALMERAS” ubicado en la vereda El Salitre del municipio de Puerto Concordia, (Meta).
Cédula Catastral / Número Predial	504500001000000060034000
Matrícula Inmobiliaria	236-48561

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta lo ordenado en el **artículo 10 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 expedido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica**, no se requerirá su publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
YADY KARIME PARRA CASTILLO
Secretaria

NLVC